

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Bartolomé Pardo

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por Hans Ludwig Morschel de la dictada, con fecha 25 de marzo de 1983 sobre reconocimiento de deuda formalizado ante Notario, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a Rudolf Maximilian Kaser, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Bartolomé Pardo, rollo número 1/2239/93 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.273.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/1992-B instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «Carpintería, Sociedad Limitada» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, facultad que podrá ejercer únicamente la actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 11, vivienda segundo izquierda según se llega por escalera del edificio en Alicante y sus calle Sevilla y Espoz y Mina, número 1, a las que hace chaflán. Es de tipo A, se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y terraza a la calle. Linda: Frente, calle Espoz y Mina; derecha, desde ella finca de don Jaime Juan y don Fernando Egea del Omo; izquierda, vivienda centro; y derecha de esta planta, caja de escalera y patio central de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.600, tomo 2.528, sección primera, folio 91, finca 61.293.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana una participación indivisa de una veintitresava parte del componente tres, planta baja del edificio destinado a parking a plaza de aparcamiento sito en la ciudad de Alicante con frente a la calle Sevilla, número 43. Dicha participación indivisa está configurada en la plaza de aparcamiento señalada con el número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.430, libro 1.502, sección primera, folio 191, finca 83.370-56.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local comercial izquierda de la planta baja de la casa números 35 y 37, de la calle García Gutiérrez de esta ciudad. Se compone de un local diáfano con un cuarto de aseo en su fondo izquierda, tiene dos huecos a la calle de su situación. Ocupa una total superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Junto al aseo tiene un patinillo de ventilación. Linda todo el local: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en parte en el local comercial derecha de esta planta baja; por la izquierda, con don Isidro Mira Seller; y por espaldas, con don Juan Sogorb Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.528, libro 1.600, sección primera, folio 95, finca 30.305.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica finca situada en la partida del Raspeig del término de San Vicente del Raspeig punto conocido por Hondón del Urbano. Su total superficie después de un pequeño retranqueo es de 3.299 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el camino del Rabosal, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando este, con las propiedades de doña Milagros García Carratalá; por la izquierda oeste, con las propiedades de doña Amparo Sánchez. Dentro de dicha finca y ocupando unos 110 metros cuadrados en planta baja, sin contar el pórtico ni porche de su espalda, ni la terraza de la parte alta, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja y parte alta a la que tiene acceso por escalera interior, formando todo ello una sola vivienda con diferentes habitaciones y servicios, teniendo adosado por un lado derecho al fondo, un pequeño garaje de unos 36 metros cuadrados. Linda: La finca general por sus cuatro lados, con la finca que se encuentra enclavada tal construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, Ayuntamiento de San Vicente, tomo 1.473, libro 357, folio 112, finca 23.715.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

5. Rústica tierra seca de 1.860 metros cuadrados de superficie denominada dels Chorenns sita en término de San Vicente y partido de Torregroses dentro de la cual existe construida una casa de campo que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y también un porche en su fachada. Todo lo ocupa una superficie construida de 132 metros cuadrados y linda toda la finca por: Norte, tierra de doña María Rosa Lledó; oeste, con camino vecinal; este, con la finca de que se segrega; y sur con camino de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 899, folio 143, libro 251, finca 15.786.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Urbana, parcela de terreno seco en blanco, en término de esta ciudad partida de Los Angeles de la calle de Campello, sin número de policía. Tiene una cabida de 194 metros cuadrados. Linda: Por el frente con la calle Campello; por la derecha, con otra finca de don José María Navarro Pérez; por la izquierda, con otra parcela del señor Navarro y con herederos de don Vicente Laporta; y por norte, con dichos herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al tomo 678, libro 678, folio 180, finca 48.192.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana, parcela de terreno seco en blanco en término de Alicante parcela de Los Angeles. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, don Agustín Santonja; sur, camino; este, huerto de Valladolid; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 678, folio 12, finca 48.194.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Urbana, parcela en terreno situada en Alicante en la partida de Los Angeles con fachada a la calle Campello, en línea de 32 metros 90 centímetros dentro de la cual existe una nave industrial con una superficie edificada de unos 282 metros cuadrados. Consta de una sola planta, cubierta, de plaza ondulada de fibrocemento, apoyados sobre entramado y cuchillos metálicos, formando dos aguas con puerta y cinco ventanas en fachada principal y puertas para acceso directo al patio con una superficie total solar y nave industrial de 631 metros 68 decímetros cuadrados. Linda todo: Fren-

te, oeste, calle Campello en línea de 32 metros 90 centímetros cuadrados; entrando sur, resto de la finca que se divide propiedad de don Mariano López Alfonso en línea de 24 metros 40 centímetros cuadrados; y fondo este, don José Santoja Pérez, en línea de 36 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 785, folio 113, finca 16.505-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—73.445.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 716 de 1990 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representado por el procurador señor Terriza Bordiú, contra don José Golbano Montoya y don Ramón Golbano Montoya, representado por el procurador señor Vizcaino Martínez y doña Cándida Rojas Bénéitez, en estado de rebeldía todos con domicilio en calle Haza de Acosta número 62 (Almería), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de febrero de 1995 a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero salvo un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Habiendo sido designado perito en los autos de Juicio Ejecutivo número 716/92 seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» contra José Golbano Montoya y otros. Para hacer la siguiente valoración:

Urbana.—Vivienda de tipo A, sita en la primera planta alta, con acceso por el portal A, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio enclavado en el paraje de Haza de Acosta, término de Almería, con fachadas a camino de Haza de Acosta, calle Menéndez Pidal y otra. Con superficie construida de 110,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 243, folio 88, finca número 9.209.

Valoro esta finca en 7.000.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo K sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal F, señalada con el número 183 de los elementos individuales del edificio enclavado en el paraje de Haza de Acosta, calle Menéndez Pidal y otra. Superficie construida de 108,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 245, folio 86, finca número 9.555.

Valoro esta finca en 7.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel Martínez Mulero.—73.257.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 1.035/1993-B, promovidos por comunidad de propietarios del inmueble de calle Diputación, números 188 y 196, contra doña María Pilar Urraza Digón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de febrero y, en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto, este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 7 de abril, a las diez treinta horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cartas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de la demandada.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento 66, situado en la planta cuarta del cuerpo del edificio mayor del edificio señalado con los números 33 al 39 de la calle Muntaner, 188 al 196, en la calle Diputación, y 10 al 18 en pasaje de la Merced, consistente en una vivienda de 92 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.564 del archivo, 169 de la sección quinta, folio 117, finca número 5.864.

Tasado, a efectos de la presente, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—73.243.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Arias Andollo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás consignaciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la otra mitad de la siguiente finca urbana: Piso octavo, derecha, de la casa número 11, de la calle Simón Bolívar, de Bilbao, de 78,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.032 de Bilbao, folio 64, finca número 35.848-A.

Valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—73.465.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1992 se tramita procedimiento judicial de menor cuantía, a instancia de «Obrastec, Sociedad Anónima», contra don Fernando Galán Uriarte, don Miguel Alvarez Aguado, don Felipe Ezquerro Gómez, don Daniel Romo Abrisqueta, doña Emilia Martín Teresa y don Pedro Iñigo Roque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar que fue ocupado por la casa llamada Lecanda, y señalada con el número 130 en la calle Zamacola, de Bilbao; linda: Al norte, con terreno de herederos de don Julián de Ansuátegui; al este, calle Zamacola, y al sur y oeste, con terreno de don Antonio de los Ríos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 832 general, libro 243, folio 236, finca 6.781, inscripción primera.

Valorado en 14.343.402 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—73.468.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Centro de Empresas de Basauri, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Iruarizaga Ardanza, don José Fernández Fernández, don José María Pérez Bengoa, «Comsisp Automación, Sociedad Anónima», don Alfonso Domínguez, doña Juana Luis Ibarzaball Arrieta, «Mercados Run, Sociedad Anónima Laboral» y «Sotesa y Tauwer, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se

señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento 2 del módulo 28.002 perteneciente a comunidad letra H del Centro de Empresas Basauri, que proviene de la finca 19.720 N, del libro 318 y folio 221, perteneciente a Sotesa, sita en la avenida Cervantes, número 51 (antes 59), de Basauri.

Valorada en 48.079.700 pesetas.

Módulo 28.006 del Centro de Empresas Basauri, que proviene de la finca 19.720 N, del libro 318 y folio 221, perteneciente a «Run, Sociedad Anónima Laboral» y sita en avenida Cervantes, número 51 (antes 59), de Basauri.

Valorado en 18.927.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—73.302.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 286/1991 a instancia del Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Martínez y doña Mariana López Pérez, mayores de edad, vecinos de Briviesca, en la calle Medina, número 24, representado por el Procurador por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1056.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna y solo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señaladas, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

- 1. Vehículo Citron BX 14-RE, matrícula BU-3785-L, tasado en 350.000 pesetas.
- 2. Finca urbana: Planta baja, del edificio número 24, hoy 22, de la calle Medina, de una superficie de 193 metros cuadrados. Cuota de valor: 45 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 118; finca 8.438. Tasada en 15.000.000 de pesetas.
- 3. Finca urbana: Piso de la planta primera alta, del mismo edificio y calle, de unos 190 metros cuadrados. Cuota de valor: 25 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 119, finca 8.439. Tasada en 7.000.000 de pesetas.
- 4. Finca urbana: Atico o desván, situado en la planta entrecubiertas del mismo edificio que los anteriores, de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 120, finca 8.441. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 24 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Jesús Martín Álvarez.—La Secretaria.—73.482.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza) número 1,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 125/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez el día 1 de febrero de 1995; en su caso, por segunda vez el día 1 de marzo; y por tercera vez el día 3 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Esteban Díez, doña María Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Díez y doña Carmen Sánchez Pascual, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se tasa en un total por la suma de principal, intereses remuneratorios y moratorios, costas y gastos judiciales y extrajudiciales en 14.966.250 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en la calle de la Paciencia, señalada con el número 1, de Calatayud, de 60 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha entrando y espalda, con corrales de los herederos de don Joaquín Catalina; y por la izquierda, con finca de esta pertenencia. Inscrición: Tomo 782, libro 115, folio 216, finca número 2.508, inscripción novena.

Título: Pertenece a los cónyuges don Esteban-Oroz y Esteban-Sánchez, en pleno dominio, y por mitad e iguales partes indivisas en sus respectivas sociedades conyugales, por compra a don Francisco Rubio Felipe, en escritura otorgada el 18 de diciembre de 1972, ante Notario que fue de Calatayud, don José Luis Gasch Riudor.

Y para que así conste, expido el presente en Calatayud a 28 de noviembre de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—73.466.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 348/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Juan Alonso Alcázar y doña Tadea García Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 2 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.966, tomo 2.308, libro 285, sección segunda, folio 72, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—73.441.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto contra don Isidoro Francisco Valenti Asuar y doña Francisca Torrano Saura en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de marzo de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Vivienda situada en la planta baja o derecha entrando, tipo A, que se distribuye en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y porche-terraza. Ocupa una superficie útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados, y la edificada, incluida la parte proporcional por la escalera, de 102 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle A, por donde tiene su entrada y salida; sur, terrenos de los exponentes; por el este, zaguán y caja de escalera para entrada y salida de los pisos superiores; y por el oeste, bajo izquierda, del edificio construido sobre la parcela número 6. Anexo: Esta vivienda lleva como anexo una de las cocheras existentes en el semisótano del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.374, libro 377, sección San Antón, folio 177, finca número 6.958, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—73.444.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Auge-I, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana número 42. Chalet número 2 del bloque IV, urbanización Serranía de Hoyo, en Hoyo de Manzanares, con entrada principal por la calle cuatro, de planta baja y piso alto comunicados entre sí por escalera interior con una superficie aproximada de 187,24 metros cuadrados y construida de 174,51 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 88,28 metros cuadrados y el resto de 98,96 metros cuadrados destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al folio 85, libro 71, tomo 485, finca 5.196, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado en la calle Muralla, número 1, el día 30 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 12.217.241 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 27 de febrero siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 27 de marzo siguiente e idéntica hora ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018-30194 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiete antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Comenar Viejo a 15 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.447.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.110/1992 promovido por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villegas Alcaide y doña María del Carmen Alguacil Flores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas para la finca 1 y de 3.000.000 de pesetas para la finca 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el próximo día 6 de marzo,

a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de abril, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13. Piso cuarto, tipo 2, de la casa, sin número, de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, hoy señalado con el número 41 de la avenida de las Ollerías. Tiene su acceso por el portal letra A, escalera izquierda y ocupa una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con el piso cuarto, tipo 3, con acceso por la escalera derecha y patio de luces; por su izquierda, con el piso cuarto, tipo 1, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y otro patio de luces, y por su fondo, el primero de los patios de luces y finca de los herederos de don Manuel Morales Gavilán. Consta de hall, estar-comedor, cocina con pila-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior, correspondiéndole en la azotea un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, inscripción cuarta de la finca número 20.241, que obra al folio 167 del tomo 723 del archivo, libro 308 de este Ayuntamiento.

2. Urbana. Local señalado con el número 17, situado en la planta sótano de la casa número 21 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, hoy avenida de las Ollerías. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle o zona común de paso; por su izquierda, con el local señalado con el número 18, y por su fondo, con la rampa de entrada y salida al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, inscripción cuarta de la finca número 20.241, que obra al folio 167 del tomo 723 del archivo, libro 308 de este Ayuntamiento.

Dado en Córdoba a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.372-3.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 232/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Máximo Jacobo Gracia y doña Francisca Cosano Borrego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.022.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 9 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 3 de abril, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 11. Piso segundo, puerta 2, de las casa número 1, bloque 6, núcleo III, hoy calle Dobles-cudo, número 2, de la ciudad satélite de San Ildefonso, en Cornellà de Llobregat; de superficie 52 metros 11 decímetros; linda: Al frente, con la caja de la de la escalera y la vivienda puerta 1 de la misma planta; a la izquierda entrando, con la vivienda puerta 3 de la propia planta; a la derecha, con la fachada lateral a la avenida de San Ildefonso; y al fondo, con la fachada posterior a zona jardín.

Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 4,22 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.038, libro 131 de Cornellà de Llobregat, folio 216, finca número 9.504, inscripción primera, continuando el historial registral de esta finca al folio 13 del tomo y libro 468 de ese Registro.

Dado en Cornellà a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.380.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña Francisca Torrejón García, en reclamación de 16.300.862 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 34.190.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las once treinta horas de los días 13 de febrero de 1995, para la primera; 13 de marzo de 1995, para la segunda, y 17 de abril de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», formada por las números 423-B y 411 bis A, procedentes de las del mismo número, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con camino de paso para personas y vehículos por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, al este, con la parcela número 423-B; por su izquierda, al oeste, con la parcela 411 bis A, y por su fondo, al norte, con las parcelas números 411 y 412 de la misma urbanización. Dentro de la misma existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 99 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados. En su planta baja consta de porche, pasillo, salón-comedor, cocina, despensa, dormitorio, aseo y escalera que arranca por planta superior, y en la planta alta tiene dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. La estructura está

realizada a base de muros de carga de 1 pie de espesor, realizadas con fábrica de ladrillo perforado y vigas planas; los forjados de viguetas prefabricadas y bovedilla de cerámica; cubierta árabe, colocada sobre formación de pendientes con piezas especiales y perforaciones para ventilación de la cámara de aire interior, y azotea a la andaluza, compuesta por formación de pendiente con hormigón celular, lámina asfáltica, mortero de protección y solería de ladrillo sevillano con juntas avitoladas. Título e inscripción: El solar, formado por la agrupación de dos parcelas, lo adquirió por compra a don Manuel García Parada y doña Francisca Jiménez García, en escrituras otorgadas con cada uno de ellos, formalizándose la agrupación de aquéllas y la declaración de obra nueva en otra escritura con fecha de hoy. Inscrita al tomo 1.341, libro 732, folio 142, finca 42.401, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—73.293.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Julia Caballo Antón, don Angel Caballo de Galdo, don Fermín Mañanas Carceller y doña Julia Antón Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda del piso primero que forma parte de la casa señalada con el número 35 de la calle Zubiaurre, de Ermúa.

Título: Compra verificada por don Fermín Mañas Carceller y doña Julia Caballo Antón, por mitades e iguales partes indivisas, a don Gregorio Arrizabalaga Urresti en escritura autorizada por el Notario señor Estevan Aráez el día 30 de marzo de 1984.

Inscripción: Tomo 562, libro 46 de Ermúa, folio 84, finca número 2.967, inscripción tercera.

Don Angel Caballo de Galdó y doña Julia Antón Rubio, en garantía del citado préstamo, constituirán en la estipulación séptima de la escritura a que hacemos referencia en el hecho anterior, primera hipoteca a favor del Bilbao Bizkaia Kutxa sobre la finca que a continuación se describe:

2. Vivienda izquierda del piso tercero correspondiente a la escalera número 3 de los portales números 1 y 3 que forman parte de la casa señalada con el número 3 de Zubiaur, de Iurreta.

Título: El de compra a don Pagerto Mera Álvarez según escritura autorizada el 7 de enero de 1978, bajo el número 27 de protocolo, correspondiente al señor Fernández de Bilbao.

Inscripción: Tomo 653, libro 28 de Iurreta, folio 195 vuelto, finca número 1.794, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca número 1: 7.600.000 pesetas. Finca número 2: 6.835.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—73.467.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 155/1994, civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «La Ceramique du XVIIIè et XIXè, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 11 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-015594) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y las certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Roda de Bará, partida Francaset y que corresponde a la parcela número 81, con frente a la calle José María de Sagarra, señalada con el número 36 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra B. Se asienta sobre un solar de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso al interior a la planta piso, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. El resto hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando, en junto: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy José María de Sagarra; derecha, oeste, parcela número 82 del señor Méndez, hoy de la entidad «Promociones Mundo, Sociedad Limitada»; fondo o sur, parcela número 93, e izquierda, entrando, este, calle de la urbanización, hoy Narciso Monturiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 957, libro 136, folio 167, finca 9.096, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Lote 2. Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Roda de Bará, partida Francaset y que corresponde a la parcela número 82, con frente a la calle José María de Sagarra, señalada con el número 34 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra A. Se asienta sobre un solar de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso al interior a la planta piso, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. El resto hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando, en junto: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy José María de Sagarra; derecha, oeste, parcela número 83; fondo o sur, parcelas números 91 y 92, e izquierda, este, con parcela número 81, hoy propiedad de «Promociones Mundo, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 957, libro 136, folio 170, finca 3.332, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora y si hubiere lugar al actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—73.395.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 395/1993-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Cirauqui Lorente, don José Martín López y don Isidro López Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 6 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de junio de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-039593) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de nueva planta, la cual consta de planta semisótano, de cabida 91,60 metros cuadrados, destinada a almacén; planta baja, de cabida 144 metros cuadrados, destinada a local de negocio, y dos plantas altas, a saber la primera de una superficie de 144 metros cuadrados destinada a almacén y bodega, y la segunda que tiene una cabida de 144 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza descubierta, es destinada a vivienda. La cubierta del edificio es de teja, la total casa está dotada de los correspondientes servicios de suministro de agua, energía eléctrica y alcantarillado. El resto de superficie no edificada se destina a jardín y pasos en su conjunto. Linda: Al norte, resto de finca de la cual se segregó destinada a zona verde; sur, con la calle de las Begonias; este, con parcela número 197 y, al oeste, con resto de la finca de la cual se segregó destinada a zona verde. Se halla situada en Cunit, partida Cal Segú, urbanización Playas de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 611, libro 212 del Ayuntamiento de Cunit, folio 46, finca número 515,

inscripción decimocuarta. Tasada a efectos de la presente en 16.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—73.401.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 659/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «PL 92, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 24.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 757, libro 542, folio 137, finca número 40.100, inscripción primera.

Dado en Estepona a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.217.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra las entidades «Plaza del Castillo-7, Sociedad Anónima», «Cotey, Sociedad Limitada» y seis más, con domicilio en la plaza de la Constitución, edificio Shopping Center, locales 202 y 203 de Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número de Fuengirola, el día 13 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 14 de marzo de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 14 de abril de 1995 siguiendo se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Local comercial número 205, antes 224, situado en el nivel 1 del complejo Centro Comercial de Mijas, sito en las calles Queipo de Llano y Cuesta de la Villa. Cuota: 0,52 por 100. Inscrita al libro 143, folio 210, libro 479, tomo 1.257, finca número 9.313 del Registro de la Pro-

iedad de Mijas. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca. Local comercial número 206, antes 225, situado en el nivel 1 del complejo Centro Comercial de Mijas, sito en las calles Queipo de Llano y Cuesta de la Villa. Cuota: 0,87 por 100. Inscrita al libro 479, tomo 1.257, folio 212, finca número 9.315 del Registro de la Propiedad Mijas. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—73.332-58.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gava,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, promovidos por la «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Celso Fernández Calvo y doña Maria Sonsoles Arroyo Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gava, calle de Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 31 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Local ubicado en las plantas sótano y baja del edificio sito en Castelldefels, lugar Gleva de Casa Viñas, urbanización Bellamar, destinado a fines comerciales, con extensión superficial en la planta sótano de 91 metros 20 decímetros cuadrados, distribuido en tres dependencias y caja de escalera, y en planta baja con superficie construida de 99 metros cuadrados y terraza de 160 metros cuadrados, distribuido en cuartos de aseo y caja de escalera. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda globalmente: Al sur, frente, en la planta sótano, subsuelo de terraza de este mismo elemento y en la planta baja, con el paseo del Manantial; a la derecha entrando, oeste, en la planta sótano, subsuelo de terraza de este elemento y, en la planta baja, el paseo del Manantial; a la izquierda, este, en ambas plantas, con elemento número 2 y sus terrazas. Coeficiente: 13,24 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 594, libro 282, folio 180, finca número 27.027, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación a los deudores don Celso Fernández Calvo y doña María Sonsoles Arroyo Rodríguez.

Dado en Gavá a 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—73.330-58.

GRANOLLERS*Edicto*

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 402/1994-J, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Angeles Rabassa Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0402-94-J, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de junio de 1995, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Una casa de bajos y piso, con patio al detrás, sita en el término de Montornés, parroquia de Vilanova de la Roca, con frente a la calle Pacareu, donde le corresponde el número 14; mide en junto 101 metros 25 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado, en su planta baja, 90 metros 2 decímetros cuadrados, estando destinado a almacén; y el piso, 79 metros 97 decímetros cuadrados, estando destinado a vivienda. Linda, en junto: Al frente, oeste, con la citada calle de Pacareu; al sur, con la finca número 27, de la calle de La Palma, de don Pedro Puig Rabasa y doña Josefa Francisco Mompert; al norte, con resto de la finca de que se segregó, o sea la casa y patio número 31, que quedó de doña Margarita Mata Grau y, al este, con la finca señalada con el número 29 de la calle de La Palma. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.322, libro 59 de Montornés, folio 227, finca número 1.428, inscripción cuarta. La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—73.389.

JEREZ DE LA FRONTERA*Edicto*

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 105/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, contra don José Soller García, sobre reclamación de la cantidad de 3.207.587 pesetas de principal y 1.604.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don José Soller García, con domicilio en Monte Alto, avenida del Limonar, número 4, en esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995 próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana consistente en una vivienda en la planta baja, sita en la plaza Rodríguez Varcalle, número 2, en Jerez de la Frontera. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 957, libro 112, folio 117, finca número 11.129. Valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

2. Finca urbana consistente en una casa y bodega sita en la calle Palomar, número 11, sita en Jerez de la Frontera, con una superficie de 269 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.316, libro 296, folio 112, inscripción primera, finca registral número 24.346 (antes 4.816). Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

3. Finca urbana consistente en una casa de una planta, sita en el número 12, de la calle Valientes, de Jerez, con una superficie de 330 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.316, libro 269, folio 116, sección segunda, inscripción primera, finca número 24.348. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, marca Chrysler, modelo 150 S, tipo turismo, matrícula CA-1461-J. Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—73.367-3.

LA OROTAVA*Edicto*

Don Miguel Ángel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 387/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Hernández Herreros, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Bazzochi Jorge, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en la planta tercera de un inmueble ubicado en la calle General Franco, número 33, de Los Realejos. Mide unos 94 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un cobertizo situado en la cubierta.

Finca número 3.760, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 615, libro 56 de Los Realejos, folio 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Orotava a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granada Martín.—73.462.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 350/1990, a instancia de doña Isidora González Fernández, vecina de Mansilla y representada por el Procurador señor Díez Lago, contra don Fernando Pérez Castro, vecino de León, Procurador señor González Varas, autos de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 8 de febrero, 8 de marzo siguiente y la tercera el 5 de abril de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda situada en la calle Cipriano de la Huerga, número 4, 60, B, de León. Vivienda tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.114, libro 70, finca registral número 8.120. Valorada en 12.492.401 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2122-000-15-350/90, el 20 por 100 de la tasación; que no podrá adquirirse para ceder a tercero, más que en el caso del acreedor; que no ha sido suplida la falta de titulación; que los autos podrán ser examinados, en horas hábiles, y por las personas interesadas en la subasta, en los días precedentes a los señalamientos efectuados, y que se admitirán posturas por escrito y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en León a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—73.281.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00742/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra Mohamed Nadi Zeidan y Ana María Barra Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación 7.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000742/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito, no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda número 76, letra C, de la escalera central del bloque G de la manzana número 3 de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital, hoy calle Zazuar número 8. Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, folio 193, finca 57.904, inscripción 5, de fecha 19 de octubre de 1973.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.364-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01147/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 147.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 110.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001147/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en la calle Serrano, 211-1.º izq. con vuelta a Infanta María Teresa, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 14 de Madrid, al tomo 340, libro 625, sección primera, folio 200, F. R.: 16.262.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.368-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00250/94, a instancia de «Unipiel, Sociedad Anónima» contra Candelario Fernández Guillén y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.686.250 pesetas para cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid: finca registral 26.099, calle Juan Bravo, número 65, primero izquierda. Finca registral 26.137, calle Juan Bravo, número 65, cuarta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.400-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Luis Rivas Rey y María Dolores Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.100.000 pesetas para cada una de las fincas números 86.097 y 86.095 respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta, y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subastas

Fincas sitas en Madrid, calle de Doctor Lozano, número 20, correspondiente al inmueble, con portales por la calle de Doctor Lozano, números 16, 18, 20, 22 y 24, y Baltasar Santos, números 3, 5 y 7, en Vallecas, Madrid. Fincas registrales números: 86.097, piso bajo izquierda, en planta baja. 86.095, piso bajo derecha, en planta baja. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.402-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/88 promovido por «Banco Hipotecario de España» contra Francisco de Asís Muñoz Fernández en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1995 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.165.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1995 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1995 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Calañas (Huelva), General Sanjurjo, bloques I al sitio de Cañada Grande:

Número 9.—Piso primero derecha, tipo A, destinado a vivienda con acceso por el portal de la parte norte, conocido por portal número 2 del edificio sito en el paraje «Cañada Grande 2» calle sin nombre esquina a calle General Sanjurjo de la villa de Calañas. Consta de salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza con una superficie útil de 88 metros y 43 decímetros cuadrados y construida total de 107 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), al tomo 435, libro 32 de Calañas, folio 147, finca número 4.074, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados y para su publicación expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.461.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.014/1994 promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier Ulargui Echevarría, en nombre y representación de la entidad «Radiadores Martínez Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Tordo, número 5 de Madrid, con código de identificación fiscal B-28 243921; procedimiento en el que el día de la fecha se ha dictado providencia mediante la cual se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración legal del estado de suspensión de pagos de la entidad instante, decretándose la Intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guíjarro Gómez, así como al Banco Central Hispano, Sociedad Anónima, comprendido en el primer tercio de los acreedores.

Lo que se hace público a efecto de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1994, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.322.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 449/1985, instado por «La Caixa», contra otros y don José Luis Fernández Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente propuesta de Providencia.

«Secretaría: Doña Mónica Feijoo López-Bolaños. En Madrid, a 2 de diciembre de 1994. Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes referidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 2.º, los días: Primera subasta: 25 de enero de 1995; segunda subasta: 22 de febrero de 1995; tercera subasta: 22 de marzo de 1995, todas a las dieciséis horas respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera: 17.033.500 pesetas. En la segunda: Con rebaja del 25 por 100. En la tercera: sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anunciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar, como bastantes, los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso cuarto, letra B, en planta cuarta de la casa número 3 en Pinto, en el camino de Fuenlabrada y Parla, que forma parte del Plan Parcial de Ordenación, denominado Princesa de Eboli. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 532, folio 73, finca 14.115.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—La Secretaria.—Conforme, La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—73.363-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Martín Cañada y don José Antonio Solís Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don José Antonio Solís Romero y doña Victoria Martín Cañada:

Urbana, piso tercero del edificio C, sobre la parcela 1, sector 1, plan parcial 1-B, de la Actur de Tres Cantos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 236, folio 97, finca registrar número 18.592.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.003/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.249.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 362/1991, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Rodríguez Miranda, doña Angeles y don Antonio González España y don Miguel Millán Guzmán, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 9 de marzo de 1995 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de mayo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 19.164-B. Urbana, piso-vivienda situado en la planta undécima que responde al tipo A del edificio número 4 de los ocho que componen la barriada denominada Virgen de Belén. Tiene una extensión superficial de 109,25 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Registral número 31.143. Urbana, piso-vivienda situado en la tercera planta nominada con la letra A del edificio Dafia, ubicado en el Conjunto Residencial Puerta Blanca de la ciudad de Málaga. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 de pesetas.

3. Registral número 6.353. Urbana, local comercial en la planta baja, número 5 del bloque 1 del edificio con fachada a la calle Sor Teresa Prat, de Málaga. Tiene una superficie de 25,73 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 de pesetas.

4. Registral número 6.351. Urbana, local comercial en la planta baja, número 4 del bloque 1 del edificio con fachada a la calle Sor Teresa Prat, de Málaga. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 de pesetas.

5. Registral número 6.345. Urbana, local comercial en la planta baja, número 1 del bloque 1 del edificio con fachada a la calle Sor Teresa Prat, de Málaga. Tiene una superficie de 45,63 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 de pesetas.

6. Registral número 5.113. Urbana, local comercial en la planta baja, número 5 del bloque 2 del edificio en construcción con fachada a la calle Sor Teresa Prat, sin número, de Málaga. Tiene una superficie de 25,73 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 de pesetas.

7. Registral número 5.111. Urbana, local comercial en la planta baja, número 4 del bloque 2 del edificio en construcción con fachada a la calle Sor Teresa Prat, sin número, de Málaga. Tiene una superficie de 31,20 metros cuadrados.

Valorada en 3.100.000 de pesetas.

8. Registral número 5.105. Urbana, local comercial en la planta número 1 del bloque 2 del edificio en construcción con fachada a la calle Sor Teresa Prat, sin número, de Málaga. Tiene una superficie de 45,63 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 de pesetas.

9. Registral número 5.075. Urbana, local comercial número 3 en la planta baja, del bloque 1 con fachada a la avenida de la Misericordia. Tiene una superficie de 39,27 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Registral número 5.073. Urbana, local comercial número 2 del bloque 1 del edificio en construcción con fachada a la avenida de la Misericordia, en Málaga. Tiene una superficie de 36,65 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—73.391.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 206/1994 seguidos

a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra «Rookham Investment Limited», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de febrero próximo, a las nueve treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 1 de marzo siguiente, a la misma hora con rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril siguiente, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho. Bungalows H-3 en el complejo residencial Coto Real, Lomas del Marbella Club, con una superficie de 130 metros 60 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 56 metros 51 decímetros cuadrados para terrazas, jardines y balcones, siéndole anejos: a) aparcamiento cubierto bajo el apartamento A-8 que mide 24 metros 50 decímetros cuadrados y b) trastero siete de 4 metros cuadrados bajo G-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 44, tomo 987, folio 84, finca número 3.411 de Marbella. Valorada en 20.232.337 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—73.436.

MARTELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 209/1994, y se tramita a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra don Antonio Padilla Lopera y doña María del Carmen Cobo Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Esparraguera, partida o heredada Can Trial, señalada con el número 583 en la calle Eduardo Toldrá, compuesta de planta semisótanos, destinada a garaje y almacén, de superficie 80 metros cuadrados, aproximadamente, y planta superior destinada a vivienda, con varias dependencias, con una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y terraza de 12 metros cuadrados, aproximadamente, edificada sobre una parcela de terreno de figura trapezoidal, señalada de números 583 y 584 del plano general de la finca; mide una superficie de 861 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.809 palmos, también cuadrados, estando destinada la porción de terreno no edificada a patio y zona ajardinada, y linda en junto: Por el norte y por el sur, con líneas rectas de 18,50 y 16,80 metros, respectivamente, con sendas calles sin denominación; por el este, en línea quebrada de 48,95 metros, con Angel Legua Aranda, y por el oeste, en línea de 28,35 metros, con Vicente Llorca, y en línea de 19,90 metros, con restante mayor finca o heredad de que se segregó. Inscrita al tomo 2.251, libro 165 del Registro de la Propiedad de Martorell, folio 11, finca 4.600.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, 26, 5.ª planta, el día 30 de enero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.360.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 27 de febrero, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—73.282.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Sánchez Sánchez y doña Isabel Molina Teruel, sobre reclamación de cantidad, 6.508.601 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso

de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-106-93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la villa de Alguazas (Murcia), en la calle de Pinar y Sánchez Bravo, hoy calle Las Escuelas, número 8, que linda: Derecha entrando, con horno de doña Josefa Illán Meseguer; izquierda, con don Antonio Cobarro Tornero; espalda, con herederos de don Antonio Almela Aguilar y doña Mercedes Martínez Sandoval; y frente, con la calle de situación. Tiene su fachada al viento oeste. Se compone de dos cuerpos, cuadra, patio y cámaras. Ocupa una superficie de 168 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 954, libro 77 de Alguazas, folio 138, finca número 1.239-N, inscripción octava.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—73.440.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía al número 209/1987 seguido a instancias de doña Gabriela Schneider representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Jean Michel Gaston Bourdier así como contra doña Susanne Marie Bourdier.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos y herencia yacente de don Jean Michel Gaston Bourdier expido la presente, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen respectivamente, previéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía notificándose cuántas diligencias deparen los autos en los estrados del Juzgado, salvo aquéllas que expresamente determine la Ley hayan de practicarse de otra manera, parándoles en definitiva el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Motril a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.—73.450.

OLOT

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1994, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Sala Espigol y doña Rosa Sala Espigol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Indivisible: Moli den Joan, situado en el término del pueblo de St. Joan les Fonts, compuesto de una fábrica de papel y tres casas destinadas a habitaciones, destruidos por la inundación de 1940, con una porción de tierra, parte campo, parte hortaliza y parte yerma, conteniendo todo en junto una extensión de 33 áreas 10 centiáreas. Linda: En junto a oriente, con río Fluviá y parte con tierras de don Isidro Torras y Olivet de Aiguaneira; mediodía, con otras de don Juan Caula y parte con las de dicho Torras; poniente, con las de dicho Caula; y a Cierzo, con el camino que dirige de Olot a Castellfollit. Inscrita al tomo 1.061, libro 60 de St. Joan les Fonts, folio 164, finca número 113-N. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada de número 18, situada en la calle de San Pedro de Sant Joan les Fonts, con un huerto contiguo y un molino papelerero con su edificación accesoria, salto de agua, balsa, canal y turbina, de cabida total 1.324 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada, ocupa 309 metros cuadrados, y el huerto el resto, o sea, 1.015 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Linda en junto: Este, con la calle San Pedro; sur y oeste, con restante finca de que se segregó de don Miguel Torras Font; y norte, con doña Francisca Caula. Inscrita al tomo 1.061, libro 60 de Sant Joan les Fonts, folio 166 vuelto, finca número 943-N. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.392.3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1993, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra «Grupo 88, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda número 1, mirando al edificio total desde la calle nueva es la de la izquierda. Mide 58 metros cuadrados distribuidos. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la parcela, sin edificar, recayente a su lado. Inscrita al tomo 1.574, libro 479 de Torreveja, folio 144, finca número 29.330, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, César Cánovas Girada Molina.—73.416.3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1992, se siguen autos de menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Natalio de Fuentes, Sociedad Anónima», contra don José Luis Beltrán Palomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 30. Vivienda tipo O, letra B, escalera izquierda, planta tercera, de la casa en Valladolid, calle Maestranza, número 2. Ocupa una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, galería a patio de luces y terraza a patio manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.175, libro 61, folio 144, finca 5.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en

Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.279.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 489/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, respecto al deudor «Paisaje Balear, Sociedad Limitada» y doña María Aránzazu Diego Subías, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de marzo de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de abril de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-48994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera la subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda letra A, del piso segundo (izquierda mirando desde la calle), sita en un edificio de la calle Aragón, señalado con el número 224, en Palma de Mallorca; que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 224-A de la calle Aragón de Palma. Tiene una superficie cubierta de unos 83 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la descubierta o de terraza de unos 10 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Aragón: Frente, con esta calle y con vuelo de un patio; derecha, con la vivienda letra B, de la misma planta, con rellano, caja de escalera y vuelo de un patio; izquierda, con finca de don Antonio Oliver; y fondo, con rellano y vuelo del patio del local o almacén de la planta baja.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 52, del tomo 5.232 del Archivo, libro 1.196 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 29.702, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—73.338.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre Juicio ejecutivo ordinario 00883/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «La Caixa», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá contra Juan Pedro del Moral Matias, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal: por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de febrero a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Urbana. Número 53 de orden. Vivienda en construcción señalada con el número 53, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 710, tomo 2.189, folio 189, finca número 37.952. Se valora en la suma de 12.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—73.258.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1993, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «E. M. Maxtour, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subastas, para el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que procede:

La entidad «Maxtour, Sociedad Anónima» es propietaria del siguiente bien inmueble:

Número 91.—Bungalow dúplex, señalado con el número 91 de ordenación interior del complejo residencial.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 52 decímetros cuadrados, contando además con otros 45 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche y terraza. Tipo B del proyecto.

Línderos (según su propia entrada): Al frente, así como también a la derecha e igualmente al fondo, con terreno libre del complejo; a la izquierda, con el bungalow número 90 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Antigua, al tomo 320, libro 34, folio 38, finca número 4.113.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 6 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca o sea el de 6.748.000 pesetas por ambas fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995, y misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1995, y misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores.

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valorada la finca en la suma de 6.748.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—73.394-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pago con el número 166/1990-1.º, a instancia de la entidad suspensa «Construcciones Martín Juarez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, habiendo recaído en dicho procedimiento auto de fecha 4 de octubre de 1993, por el que, a la vista de la documentación aportada por la entidad suspensa de proposición de convenio y adhesiones fehacientemente acreditadas, tanto en cantidad como en número de personas, se ha acordado la aprobación de dicho convenio propuesto

por la entidad suspensa, protocolizado ante el Notario de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, en fecha 2 de julio de 1991, con el número 1.465 de su protocolo, lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Y para que sirva de publicación en forma expido el presente en Sevilla a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—73.464.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 220/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de «Oliu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gali, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Balasch Viñas, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta en lotes separados, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 16 de mayo de 1995, y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de junio de 1995, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.500.000 pesetas para el primer lote y asimismo, 6.500.000 pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, en la calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001822094, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Finca a), departamento número 5. Local almacén en la planta baja, de la casa sita en Terrassa, en las calles Transversal, número 118, y Torrente, número 46, por donde tiene acceso, con superficie de 70 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.734, libro 762, sección segunda, folio 166, finca número 28.361, inscripción cuarta.

2. Segundo lote.—Finca b), departamento número 6. Vivienda en la planta primera de la casa sita en Terrassa, en las calles Transversal, número 118, y Torrente, número 46, por donde tiene acceso con una superficie de 70 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.734, libro 762, sección segunda, folio 169, finca número 28.367-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—73.333.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1992, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Gutiérrez Espinel, don Mariano Calo Jiménez-Bajo y «Frutas Calo, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 24 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor o recaer en día festivo local, provincial, autonómico o nacional, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la parte actora-ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha en planta tercera, letra y tipo B del bloque 9, barriada del Constructor Carlos

Mendoza, calle de San Agustín, número 2 (Arges). Tiene una superficie útil de 98 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 43 decímetros cuadrados, que consta de: Cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, estar-comedor, vestíbulo, pasillo de distribución, cuarto de aseo y terraza. Tiene una cuota de participación del 5,683 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 635, libro 11, folio 231, finca número 938, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.475.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Huarde Larraza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Vivienda derecha del piso segundo, tipo D, del portal número 7. Tiene una superficie útil de 73 metros 18 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con cierre exterior de fachada; por el este, con caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta y portal, y por el oeste, con cierre exterior a finca de la sociedad «Auzo-Egintza, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación del 5,18 por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Edificio sin número de gobierno, sito en la villa de Beasain y en su polígono número 88, construido sobre la parcela A. Ocupa una superficie construida de 327 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.223, libro 80, folio 132, finca número 5.478.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Número 39. Local-garaje de la planta primera, señalado con el número 29. Ocupa una superficie de 17 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local-garaje de la misma planta, señalado con el número 28; sur, local-garaje de la misma planta, señalado con el número 30; este, pasillo de circulación y maniobra, y oeste, subsuelo. Le corresponde una cuota de participación del 0,20 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Edificio señalado con los números 3 de la avenida Ezquiaga y 8 y 10 del paseo del Oria, sito en el polígono 88-89 de la villa de Beasain, parcela C.

Inscripción: Tomo 1.066, libro 99, folio 71, finca número 6.785.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebán.—El Secretario.—73.420-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Mirén Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Talleres Orbe, Sociedad Anónima», Polígono Industrial, sin número, Anoeta y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 23 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza, Mirén Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—73.362-3.

TUDELA

Edicto

Doña Rocio Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 172/1994, seguidos a instancia de «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima», con CIF A/31-21429-9 en los cuales se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 1994, resolución en la que se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta General para nombramien-

to de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pablo Sarasate, número 4, de Tudela.

Para ser admitidos a la Junta, deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del DNI, si acude el propio acreedor interesado, o del poder notarial suficiente, cuando actúe en representación de persona física o jurídica.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos, libro el presente en Tudela a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rocio Gómez-Calero Valdés.—73.327.

VALENCIA

Edicto

Se hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14, y con el número 488/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Nelson Lizcano González y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Salvador Vigo Sanchis y doña Josefa Soldevilla Crespo.

1. Urbana. Vivienda sita en Picassent, avenida del Norte, número 156, de una superficie de 208,03

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.101, libro 313, folio 46, finca 27.445.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Campo tierra de secano/campa, sita en Picassent, partida Fuente del Quinto o Cañá de la Sisca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.887, libro 250, folio 197, finca 22.446.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Ascendiendo la valoración total a la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.399.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del juzgado de Instrucción número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 204/1980, en trámite de ejecución de sentencia, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente:

Una tercera parte indivisa de una porción de terreno sita en el polígono industrial de Valls, inscrita con el número 9.955, al folio 24 del tomo 1.263 del archivo, libro 402 de Valls, tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera del Pla, sin número, de esta ciudad, a las once horas del día 21 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valls a 2 de diciembre de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—73.469.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Maria Begoña Fernández Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de provienciosa realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Peñarriba, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien que al final se expresa, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 71.450.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera: El 23 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda: El 27 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En términos de Colunga (Asturias), la nombrada Cabo la Villa, a prado, pasto y pomarada, de 4 hectáreas 12 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con polígono urbano de Colunga, don Juan Llamas, don Angel Merino, hermanos Pérez Cubillas y viviendas sociales; este, paraje de Loreto, camino público en el mismo paraje y don Ismael Mori; oeste, camino público, mercado de ganado y viviendas sociales; sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa en el tomo 1.114, libro 337 del Ayuntamiento de Colunga, folio 160, finca número 27.753-N, inscripción cuarta.

Dado en Villaviciosa a 15 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial, Aladino Garmón Cadierno.—73.555.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 487/1994, A de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra don Virginio Jesús Molinero Gimeno y doña Marina Horro Maestro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad,

número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 12, de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 3 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso tercero, letra D, en la escalera derecha, en la tercera planta alzada, de unos 58 metros 31 decímetros cuadrados útiles; con sus linderos: Derecha, entrando, piso tercero, B; izquierda, piso tercero, C; fondo, calle la Luz, y frente, patio de luces y hueco de escalera; forma parte de la casa en Zaragoza, calle de la Luz, números 16 y 18.

Inscrito al tomo 2.816, sección segunda, libro 1.273, folio 25, finca número 66.364 en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.373-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su providencia, sito en calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos «Compañía Anónima de Hilaturas Mateo Brujas» (C.A.H.M. BRUJAS), en el proceso de ejecución número 5.988/91 y Ac., que

se siguen a instancia de doña María Ruiz Ruiz y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Urbaña: Finca en el pueblo de Vacarisses, con frente a la carretera de Vacarisses Castellbell i Vilar, con un terreno que mide 55 áreas 89 centiáreas 29 decímetros cuadrados, en el interior del cual existe un edificio de planta baja solamente, con una extensión de 1.210 metros 16 decímetros cuadrados, dedicada a nave industrial; otro edificio unido al anterior por un puente pequeño, compuesto de planta sótano, planta baja y planta de piso a nivel de la nave anterior, ocupando una superficie de 372 metros 50 decímetros cuadrados de planta de sótano, puente de acceso, y 16 metros 12 decímetros cuadrados de vestíbulo y sanitarios, 25 metros cuadrados en planta baja y planta piso, y otro edificio adosado a aquéllos, compuesto de planta baja, de 249 metros cuadrados, y planta piso, de superficie 348 metros cuadrados, correspondiendo la diferencia a una zona libre en la planta baja para el acceso de vehículos al interior de la fábrica. Linda, en junto: Por el frente, norte, con carretera de Vacarisses a Castellbell i Vilar; por la derecha, entrando, oeste, con la misma carretera y finca de los hermanos Villalonga y Cárter; por el sur, con esta finca y resto de Francisco Gibert, y por la izquierda, este, con la calle Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.973 del archivo, libro 55 de Vacarisses, folios 101, 101 vuelto y 102, finca número 684-N, inscripciones 13 y 15.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 130.000.000 de pesetas, según valoración pericial, y que la expresada finca está gravada con las cargas siguientes:

A) Con una hipoteca a favor de Fondo de Garantía Salarial, que resulta de sus inscripciones 16 y 17 por la suma de 300.000.000 de pesetas y 40.000.000 de pesetas para costas y gastos, obrante a los folios 102, 102 vuelto y 103.

B) Con una embargo trabado sobre la totalidad de la propia finca a favor del Ayuntamiento de Vacarisses por 1.343.876 pesetas, que resulta de su anotación letra B, obrante a los folios 103 y 103 vuelto.

C) Con un embargo trabado sobre la totalidad de la propia finca a favor de doña María Ruiz Ruiz y otros 40 actores que resulta de la anotación con la letra D, obrante a los folios 103 vuelto. En los procesos de ejecución 5.988/91 y Ac. 5.989/91 por el Juzgado de lo Social número 5 por un principal de 83.371.668 pesetas, más 8.330.000 pesetas de intereses y 8.330.000 pesetas de costas.

D) Con un embargo trabado sobre la totalidad de la propia finca a favor del Estado, que resulta de su anotación letra E, obrante al folio 26 vuelto, tomo 2.014, por un total de 65.540.418 pesetas.

E) Con un embargo trabado sobre la totalidad de la propia finca a favor de don José Antonio Fernández Segura, que resulta de su anotación letra G, obrante al folio 27 del tomo 2.014, por un principal de 1.947.587 pesetas, más 194.800 pesetas por intereses, más 194.800 pesetas por costas. En el proceso de ejecución 6.076/92 acumulado al proceso de ejecución 5.988/91.

F) Con un embargo trabado sobre la totalidad de la propia finca a favor de don Servando González Ricis, don José Ramírez Domínguez, don Antonio Roda Pérez, don Manuel Fuentes Ramos y don Domingo Calatayud Acosta, que resulta de su anotación letra H, obrante al folio 27 del tomo 2.014, por un principal de 825.000 pesetas, más 82.500 pesetas de intereses y 82.500 pesetas de costas. En el proceso de ejecución 5.019/94 acumulado al proceso de ejecución número 5.988/91.

Todo ello según certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar

parte: 86.666.667 pesetas. Postura mínima: 65.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 65.000.000 de pesetas. Postura mínima: 65.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 65.000.000 de pesetas. Postura mínima la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que, caso de no hacer uso de dicho derecho se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en la plaza Catalunya, número 5, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse pósturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho; y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de su adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal, y para terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Angela Torres Moheadas.—73.473.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, número 41, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en los autos 1.194/1993, instado por doña Lidia Torrano Pujol, frente a «Albu Singue, Sociedad Anónima», y «Show Business International, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1 A:

Ciento cinco cazadoras de piel «Unisex» de diferentes colores y tallas: 2.205.000 pesetas.

Treinta y ocho cazadoras tejana (adulto) de diferentes tallas: 228.000 pesetas.

Veinticinco cazadoras de nailon de diferentes colores y tallas (adultos): 175.000 pesetas.

Treinta y cinco parkas de nailon y tela (adultos): 280.000 pesetas.

Cuatro trajes de chaqueta de señora de tejido: 48.000 pesetas.

Dos faltas plisadas de negro tejido: 12.000 pesetas.

Treinta y cinco faldas de señora de diversas tallas, modelos y colores: 140.000 pesetas.

Dos gabardinas de niño: 12.000 pesetas.

Cuarenta y cinco cazadoras de niño de algodón: 225.000 pesetas.

Ocho cazadoras de niño de nailon: 32.000 pesetas.

Cinco americanas de caballero de lana de diferentes tallas y colores: 50.000 pesetas.

Cuarenta y seis mochilas de nailon de diferentes colores: 138.000 pesetas.

Cincuenta pantalones de algodón de niño de diferentes tallas y colores: 150.000 pesetas.

Dos gabardinas de adulto (diferente talla): 20.000 pesetas.

Cuatro camisas de niño: 4.000 pesetas.

Setenta americanas de niño: 280.000 pesetas.

Veintiséis cajas conteniendo un número aproximado de 10 chaquetones (marino) cada una de ellas, de caballero precintadas, de diversos tejidos, colores y modelos: 3.120.000 pesetas.

Ocho cajas de 12 pares de zapatillas (aproximadamente) de lana de señora y caballero: 153.000 pesetas.

Mil (aproximadamente) cinturones de piel y combinados «Unisex», diferentes colores y tallas: 4.000.000 de pesetas.

SeSENTA monederos de nailon pequeños (aproximadamente) de diferentes colores y tamaños: 60.000 pesetas.

Cuatro chaquetas de felpa de color oscuro de caballero de diferentes tallas y modelos: 24.000 pesetas.

Ochenta plumones adulto «Unisex» de diferentes colores, tejido nailon, cuero con capucha: 1.120.000 pesetas.

Veintiséis chalecos combinados con ante distintas tallas y modelos: 104.000 pesetas.

Tres chaquetas de punto combinadas con ante: 15.000 pesetas.

Un abrigo de fieltro de señora: 10.000 pesetas.
Una cazadora de fieltro de señora: 8.000 pesetas.
Un vestido de ante negro: 14.000 pesetas.
Un top de ante negro: 5.000 pesetas.
Un chaleco de piel: 6.000 pesetas.
Siete abrigos de fieltro de bebé: 28.000 pesetas.

Suma total lote 1 A: 12.666.000 pesetas.

Lote 1 B:

Diecisiete americanas de señora de tejido mezcla de distinto modelo y talla: 102.000 pesetas.

Ciento cuarenta camisas de manga corta: 140.000 pesetas.

Mil camisetas, aproximadamente, de manga corta de algodón de diferentes colores, tallas y modelos: 1.000.000 de pesetas.

Ochenta camisetas de manga larga «Unisex» de diferentes tallas y colores: 128.000 pesetas.

Quinientos pantalones de caballero, aproximadamente: 2.000.000 de pesetas.

Veinticuatro plumones de niño de diferentes colores, tallas y modelos: 192.000 pesetas.

Ciento diez, aproximadamente, jerseys de niño con cremallera, con capucha y tipo chándal: 44.000 pesetas.

Ocho polos niño de diversos colores y tallas: 8.000 pesetas.

Cuatro camisas de niño de manga larga de diversos colores y tallas: 4.000 pesetas.

Trescientos cuarenta y cinco jerseys de niño (aproximadamente) de diferentes colores y tamaño: 690.000 pesetas.

DoSCIENTAS quince cazadoras (aproximadamente) de nailon de niño de diferentes colores, modelos y tamaños: 860.000 pesetas.

Cuatrocientas veinticinco cazadoras de nailon de adulto «Unisex» de distintos colores, medidas y tallas (aproximadamente): 3.400.000 pesetas.

Cuarenta y cinco cazadoras de piel «Unisex» de diferentes tallas y colores (aproximadamente): 540.000 pesetas.

Ciento cuarenta jerseys de algodón «Unisex» de diferentes tallas y colores: 420.000 pesetas.

Cien camisas de niña (diferentes colores, tallas y modelo): 100.000 pesetas.

DoSCIENTAS cuarenta y cinco bufandas de lana de diferentes colores y modelo (aproximadamente): 490.000 pesetas.

Ciento cincuenta y cinco jerseys «Unisex» de diferentes colores y tallas (aproximadamente) de adulto: 620.000 pesetas.

Ciento diez parkas de nailon «Unisex» de diferentes modelos y tallas de adulto (aproximadamente): 880.000 pesetas.

Trescientas cincuenta camisas «Unisex» tejanas (aproximadamente) de adulto: 1.050.000 pesetas.

DoSCIENTAS quince gorras de visera de fieltro (aproximadamente): 215.000 pesetas.

DoSCIENTOS (aproximadamente) pantalones de niño de diferentes tallas, colores y modelos: 400.000 pesetas.

Suma total lote 1 B: 13.679.000 pesetas.

Lote 2:

Catorce cazadoras de piel de adulto de diferentes tallas y colores: 194.000 pesetas.

Un chaleco de piel: 10.000 pesetas.

Un pantalón de piel de caballero: 15.000 pesetas.

Cien camisas de algodón de manga larga, tipo «Unisex»: 300.000 pesetas.

Nueve chalecos de algodón: 36.000 pesetas.

Setenta cazadoras (aproximadamente) de algodón y nailon «Unisex» de diferentes tallas y colores de adulto: 560.000 pesetas.

Dos chaquetones de paño «Unisex» de adulto: 8.000 pesetas.

Trescientos setenta y cinco (aproximadamente) pantalones vaqueros de diferentes tallas de adulto: 1.500.000 pesetas.

Cien camisas tejanas (aproximadamente) de diferentes tallas de adulto: 400.000 pesetas.

Tres jerseys de lana de diferente color de adulto: 18.000 pesetas.

Ciento cincuenta (aproximadamente) camisetas de algodón de manga corta de adulto: 300.000 pesetas.

Cuatro pantalones de adulto: 16.000 pesetas.

Un pantalón corto de adulto: 2.000 pesetas.

Tres calzoncillos: 3.000 pesetas.

Once mochilas de diferentes colores: 88.000 pesetas.

Tres vestidos de algodón de señora: 18.000 pesetas.

Nueve plumones «Unisex» de diferentes colores de adulto: 126.000 pesetas.

Un chaleco de pluma: 6.000 pesetas.

Suma total lote 2: 3.700.000 pesetas.

Lote 3:

Setenta y cinco prendas de bebé (camisas, jerseys y pantalones), aproximadamente: 75.000 pesetas.

Diez cazadoras de caballero de diversos colores y tallas: 210.000 pesetas.

Veinticinco camisetas de caballero de diversos colores y tallas: 75.000 pesetas.

Veinticinco camisetas de señora de diversos colores y tallas: 50.000 pesetas.

Veinticinco camisetas de niño: 25.000 pesetas.

Veinticinco pantalones de niño: 50.000 pesetas.

Diez faldas de señora: 30.000 pesetas.

Cinco trajes de chaqueta de señora: 50.000 pesetas.

Diecinueve vestidos de señora de punto: 152.000 pesetas.

Veinte mochilas de nailon de distintos colores: 60.000 pesetas.

Veinticinco camisetas de manga corta «Unisex» de adulto de distintos colores y tallas: 50.000 pesetas.

Cien pantalones (aproximadamente) de vaqueros de adulto: 400.000 pesetas.

Suma total lote 3: 1.227.000 pesetas.

Suma de los lotes:

Lote 1 A: 12.666.000 pesetas.

Lote 1 B: 13.679.000 pesetas.

Lote 2: 3.700.000 pesetas.

Lote 3: 1.227.000 pesetas.

Suma total: 31.272.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de las empresas apremiadas, sito en calle Providencia, números 160-164, 08024 Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 31.272.000 pesetas.

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 18.636.000 pesetas. Postura mínima: 20.848.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 9 de marzo de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 18.636.000 pesetas. Postura mínima: 18.636.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 18.636.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado

la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.00.9999.89.6 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.00.9999.89.6 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta; y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.474.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, número 47/1993 y acumulados, a instancia de don José María Pérez de la Cruz y otros, frente a «Isidro Vives, Sociedad Anónima», con domicilio en Malagón (Ciudad Real), paseo de la Estación, 8, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 11 de abril de 1995, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Dos máquinas de cerrar cajas marca «Serpac», modelo L-15 F1, con número de serie 6489 y 6591; se valora en 300.000 pesetas.

Un compresor marca «Leiger», de 7,5 HP; se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

Setenta mil botellas de 1 litro en PVC; se valoran en 60.000 pesetas.

Tres depósitos metálicos de 15.000 litros cada uno; se valora en 300.000 pesetas.

Sesenta mil cajas de cartón plegadas; total 150.000 pesetas.

Siete palés de bicarbonato cálcico: 70.000 pesetas.

Tres palés de tierra decolorante, en 30.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», compuesto de teclado, en 1388709; se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Una pantalla marca «IBM», número de serie 3161111; un ordenador marca «Inves» PC-640X Turbo, con teclado y pantalla. Se valora en 20.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», modelo personal XT, con impresora pantalla y teclado; se valora en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica marca «Gabrieli» 90009; en la cantidad de 20.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», sin número de serie, compuesto de pantalla, teclado e impresora: 20.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Iveco», matrícula CR-1521-L: 60.000 pesetas.

Envasadora:

Seis depósitos de 7.000 litros de capacidad: 360.000 pesetas.

Una bomba de 14.000 n/h, marca «Mapsa», tipo AF-701; se valora en 30.000 pesetas.

Un depósito nodriza de 2.000 litros: 12.000 pesetas.

Un surtidor «Pieralisi», para llenar garrafas de 25 litros; valorado en la cantidad de 90.000 pesetas.

Una llenadora semiautomática marca «Ausere», para llenado de botellas de 1, 2 y 5 litros: 240.000 pesetas.

Una tolva recepción de botellas para 15.000 botellas; se valora en 900.000 pesetas.

Una cinta transportadora de botellas de 6 metros, marca «Ausere»; valorada en 60.000 pesetas.

Una posicionadora marca «Ausere», de 6.000 botellas hora; valorada en 12.000 pesetas.

Una llenadora para 1 y 2 de la marca «Ausere», en 1.800.000 pesetas.

Una etiquetadora para botellas de 1 y 3 de la marca «Ausere», de 6.000 botellas hora; se valora en 300.000 pesetas.

Una formadora de cajas de 15 botellas-cerradora de cajas marca «Ausere»; se valora en 600.000 pesetas.

Una tora marca «Fenwick», modelo XD2-R; se valora en 60.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska, Ls»; se valora en 60.000 pesetas.

Un traspalep modelo N-1100; 2.500, en 30.000 pesetas.

Ocho depósitos de envasado marca «Coriplas», de 32.000 litros. La unidad se valora en 240.000 pesetas.

Pozos trujales:

Dos depósitos de 7.000 kilogramos; se valoran en 30.000 pesetas.

Un filtro para abrigantado de aceites de «Esterfil» de 43 litros. 231 DUR/h.; se valora en 750.000 pesetas.

Una bomba de 30.000 litros/hora marca «Roca» Itur, de 17.500 litros; se valora en la cantidad de 45.000 pesetas.

Una caldera para calentar marca «Roca» de 17.000 kilocalorías; se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

Una bomba de 2.000 litros marca «Mapsa», GI-60; en 12.000 pesetas.

Una bomba de 6.000 litros marca «Goliath»; en 18.000 pesetas.

Una picadora de etiquetas tipo K, número 228; en 300.000 pesetas.

Depósitos almacén de aceites:

Un depósito de 300.000 kilogramos de capacidad de 30.000 litros/hora. Se valora en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Cinco depósitos de 20.000 kilogramos de capacidad. Resulta la cantidad de 500.000 pesetas.

Tres depósitos de 20.000 kilogramos de capacidad. Resulta la cantidad de 300.000 pesetas.

Dos depósitos de 100.000 kilogramos de capacidad y la bomba de carga y descarga. Se valoran en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cinco depósitos de 100.000 kilogramos de capacidad. Resulta la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Un depósito de 40.000 kilogramos de capacidad; en 150.000 pesetas.

Un depósito de 25.000 kilogramos de capacidad; en 100.000 pesetas.

Oleícolas:

Dos calderas para desdoblamiento de plantas jabonosas forradas de poliéster. Se valora en 900.000 pesetas.

Un peto para abrillantar aceite, reforzado por «Esterilfil», se Valora en 1.950.000 pesetas.

Un filtro para abrillantar aceite refinado: 120.000 pesetas.

Plantas de aceites de semillas de girasol:

Un transportador sinfin para semillas; una cinta separadora de inurezas; una cinta elevadora; un secadero horizontal giratorio de 12 metros; un aspirador ciclónico; dos transportadoras para girasol seco; un horno con ventilador; tolva para orujo-combustible; un alimentador de tolva con sinfin; alimentador de cangilones para semillas secas; transportadoras sinfin. Total: 7.500.000 pesetas.

Una tolva metálica con sinfin inclinado; un transportador sinfin, retorno semilla; dos acondicionadores-calentadores de semilla; una prensa horizontal (100 kilogramos/24 horas), con sinfin extractor de aceite y criba giratoria; un transportador sinfin inclinado para turto; cinta transportadora para turto. Total: 19.500.000 pesetas.

Dos bombas para transvase aceite marca «Aguirena»; una cinta transportadora para turto; una cinta transportadora para turto, extractora; dos filtros de 150 placas cada uno para aceite de girasol. Se valora en 900.000 pesetas.

Generadores de vapor:

Un generador de vapor «Arcones», con calefacción de fuel-oil; un mechero para generador; dos grupos motobombas para abastecimiento de agua para el generador; una bomba para fuel-oil; depósitos subterráneos para almacenamiento de fuel-oil de 30.000 y 7.000 kilogramos, respectivamente. Se valoran en 1.200.000 pesetas.

Un generador de vapor para calefacción con orujillo; una tolva para orujillo y dos motorreductores para alimentar de orujillo a caldera; dos grupos de motobomba de abastecimiento de agua al generador anterior. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Un equipo de descalcificación de agua de 10.000 litros/hora. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Orujo planta de secadora y extractora:

Tres tolvas para orujo fresco con bandeja móvil reguladora. Se valora en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Seis transportadores sinfin de orujo a molinos; tres molinos de martillo; tres elevadoras de cangilones orujo molido; tres hornos para generar aire caliente con quemador de orujo; una alimentadora de orujo a hornos. Total: 1.200.000 pesetas.

Tres secadores cilíndricos giratorios de 16 metros de longitud, con capacidad de 120 Tn/24 horas; tres ciclones aspiradores; cuatro aspiradores; cuatro transportadores sinfin de orujo seco; un remolcador de orujo. Total: 15.300.000 pesetas.

Un equipo separador de huesos y pulpa con ventilador; un sinfin recogedor de pulpa; un elevador de cangilones para pulpa seca; un transportador sin-

fin de pulpa seca; una tolva de alimentación a granuladora-peletizadora; dos alimentadores sinfin de la granuladora; una prensa granuladora para pulpa; un elevador de cangilones para gránulos; una cinta transportadora para gránulos; un transportador sinfin distribuidor; un transportador sinfin de hueso; un elevador de cangilones para hueso; una cinta transportadora de huesos separado. Total: 3.000.000 de pesetas.

Una cámara de espera para orujo (pulpa) seco; extractor de 12.500 litros de capacidad para empleo de hexano; cuatro destiladores discontinuos; dos recuperadores de gases de disolventes en condensadores; dos equipos de inyección de disolventes en extractores; tres depósitos para hexano de 40.000 litros; una bolsa para recuperación de disolvente con torre de refrigeración; una bomba de transporte de aceite de refinería; un equipo de motobomba para elevación de agua del pozo. Se valoran en 18.000.000 de pesetas.

Refinería:

Un equipo de motobomba de 75.000 kilogramos/n para bombeo de crudo. Se valora en 90.000 pesetas.

Dos neutralizadores metálicos con ajustador provisto con serpentines para frío y calor de 60.000 kilogramos cada uno. Se valoran en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dos neutralizadores de acero inoxidable de 4.000 kilogramos cada uno y provisto de agitadores y serpentines para calor. Se valoran en 600.000 pesetas.

Dos neutralizadores metálicos de 12.000 kilogramos cada uno, con agitador y serpentines para calor. Se valoran en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dos centrifugas «Alfa-Laval», RFPX-409. Se tasa en 2.100.000 pesetas.

Tres centrifugas SSB «Alfa-Laval» para el lavado en continuo del aceite. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Un depósito de 8.000 kilogramos con agitador serpentín para calor para la decoloración de aceites y que tiene adosado una bomba de vacío en 450.000 pesetas.

Un filtro de placas cerrado para la separación de tierras decolorantes del aceite decolorado. Se valora en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Un equipo de desodorización completo, con equipo de alto vacío de 30 Tn/24 horas de capacidad, que incorpora depósito de desodorización de 8.000 kilogramos de capacidad provisto de serpentín para calor (fluido térmico) y serpentín para frío agua. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Un equipo completo de desodorización continuo para 60 Tn/24 horas, provisto de desgasificador de 2.000 kilogramos de capacidad, desodorizador de 20.000 kilogramos de capacidad y provisto de un serpentín para calor (fluido térmico), depósito lavador de ácidos grasos, equipo alto vacío; intercambiador calórico aceite térmico, aceite vegetal, equipo de bomba e intercambiador para la recuperación de calor, cuadro eléctrico para control automático de proceso, etc., en 12.000.000 de pesetas.

Un equipo térmico para elevación de temperatura del aceite sometido a desodorización que incorpora quemador «Roca» de gasóleo y dos bombas para la recirculación de aceite térmico: 1.800.000 pesetas.

Un filtro prensa de seguridad para aceite decolorado. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Un depósito para aceite neutro de 60.000 kilogramos de capacidad; un depósito para aceite lavado de 30.000 kilogramos de capacidad; un depósito de aceite decolorado de 30.000 kilogramos de capacidad; un depósito de aceite neutro de 25.000 kilogramos; dos depósitos de reactivar de 10.000 kilogramos; un depósito para agua-sal de 10.000 kilogramos; una cuba para almacén de sosa de 20.000 kilogramos; una cuba-almacén ácido sulfúrico de 25.000 kilogramos; tres depósitos de 2.000 litros unidad para distribución de reactivos con equipos motobomba, trasiego; un depósito de 2.500 litros de capacidad; dos depósitos de poliéster para almacén de oleinas de 30.000 kilogramos; tres depósitos de 10.000 litros para la recepción de pasta; un equipo motobomba para trasiego, de pasta; un compresor para alimentación aire al sistema neumático

de control automático y secadero del filtro de decoloración; un neutralizador provisto de agitador y serpentín para calor, para tratamientos de bajos de 10.000 kilogramos. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dos equipos de frío de 45.000 frigocalorías/hora para wenterización de aceite, con equipo motobomba, para recirculación de agua glicolada: 4.500.000 pesetas.

Dos depósitos de almacén de agua glicolada de poliéster, de 15.000 litros cada uno. Se valoran en 450.000 pesetas.

Dos cámaras de winterización de 50.000 kilogramos cada una, que incorpora dos equipos de frío de 15.000 frigorías. Se valoran en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Una batidora poliéster con agitador serpentina para calor de 30.000 kilogramos de capacidad, para desdoblamiento de pasta de refinería. Se valora en 600.000 pesetas.

Pozos de agua:

Tres pozos de explotación de aguas (sin valorar); cuatro bombas sumergibles; una bomba automática de 8.000 litros; dos depuradoras; decantadoras para residuales forradas de poliéster con equipo de aguas residuales. Se valoran en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Maquinaria de transporte:

Una pala marca «John Deere», CR-VE-37161, modelo ID644B: 2.500.000 pesetas.

Una pala marca «Volvo», L-70. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Una caja camión de transportes de materias primas de productos terminados, matrícula CR-0439-H, marca «Barreiros» 4216. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Laboratorio:

Una mesa de trabajo experimentos; dos equipos de calefacción con cinco placas cada uno, para análisis de riqueza y grasa; una plaza calefactora con agitador magnético; un agitador con velocidad regulable completo; una balanza de precisión: una balanza digital; una estufa de desecación de 0-200 calorías; una estufa de desecación 0-300 calorías; un espectrofotómetro IR-UV; un cromatógrafo de gases con integrador registrador con equipo de gases; equipo individual de reactivos. Total: 3.000.000 de pesetas.

Oficinas:

Cinco equipos de aire acondicionado frío-calor marca «General». Se valoran en 40.000 pesetas.

Una báscula con equipo electrónico de 50.000 kilogramos marca «Antonio Ariso». Se valora en 60.000 pesetas.

Una báscula manual de 50.000 kilogramos. Se valora en 15.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Agfa» X25-1. Se valora en 80.000 pesetas.

Seis calculadoras electrónicas digitales. Se valora la unidad en 2.000 pesetas. Total: 12.000 pesetas.

Un fax marca «Canon» Fax-220. Se valora en 30.000 pesetas.

Una mesa de juntas redonda de madera. Se tasa en 5.000 pesetas.

Cuatro sillones giratorios en «skay». Se tasa en 6.000 pesetas.

Una mesa con plancha de peana. Se valora en 2.000 pesetas.

Seis sillas isabelinas en madera y tapizadas. Se valora en 6.000 de pesetas.

Una librería de pie de madera con dos puertas. Se valora en 3.000 pesetas.

Una librería vitrina de madera con puertas de madera. Se valora en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una librería vitrina de madera, con puertas de madera y cristal. Se valora en 4.000 pesetas.

Un armario de madera: 2.500 pesetas.

Un tresillo de «skay», color negro: 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina: 3.000 pesetas.

Dos armarios archivador metálicos con puertas, uno blanco y gris. Se valoran en 5.000 pesetas.

Una mesa de formica color beige y mesa auxiliar y librería, color beige. Se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio color negro: 1.500 pesetas.

Dos sillas «skay», negras, en la cantidad de 2.000 pesetas.

Tres sillones giratorios con ruedas, en 4.500 pesetas.

Un ventilador «Meteor» NC, se valora en 2.000 pesetas.

Dos estanterías-archivo, en 3.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, en la cantidad de 4.000 pesetas.

Una mesa avalada de madera de despacho, en 5.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares, en 3.000 pesetas.

Un archivador metálico: 2.000 pesetas.

Dos radiadores, en 3.000 pesetas.

Una librería de madera y cristal, con dos puertas: 3.500 pesetas.

Dos sillones giratorios: 3.000 pesetas.

Nueve sillas auxiliares en «skay» negro: 9.000 pesetas.

Un mostrador metálico y madera en entrada: 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, en la cantidad de 6.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera: 2.000 pesetas.

Un archivo metálico: 2.000 pesetas.

Una estantería metálica-archivo: 3.000 pesetas.

Transformadores:

Tres equipos transformadores de energía eléctrica: 3.000.000 de pesetas.

Tres radiales grandes, a 15.000 pesetas, a 45.000 pesetas.

Un taladro manual. Se valora en 2.000 pesetas.

Una máquina de soldar. Se valora en 10.000 pesetas.

Asciende el total de la presente tasación: 162.783.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.471.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 585/92 actualmente en vías de ejecución al número 19/94, a instancia de Santiago Martín Mezquita, contra la empresa Agustín Manzanas Cerezal en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Agustín Manzanas Cerezal, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: en el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0585/92, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualesquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices (Zamora) y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca Land Rover, con carrozado de grúa, con matrícula ZA-6343-E. Tasado pericialmente en 375.000 pesetas.

2. Vivienda de dos plantas, sita en San Juan del Rebollar (Zamora), calle Barrio Nuevo, con una extensión de 150 metros cuadrados construidos por planta. En la planta baja se encuentra ubicado un taller mecánico. La planta superior destinada a vivienda, consta de cuatro dormitorios, cocina, baño y «hall». En la fachada principal dispone de una terraza. Tasada en 8.010.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.—73.470.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/88/1994, por un presunto delito de abandono de destinos, del soldado Miguel Ángel Rodríguez-Peral Moya, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado civil, con documento nacional de identidad número 5.678.859, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Juez Togado.—73.543-F.

Juzgados militares

El soldado Carlos Cahafeiro Schuch, con documento nacional de identidad número 15.300.099, hijo de Sabino y de Karin, nacido el día 17 de agosto de 1973, en Alemania R. F., encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/80/1994, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—73.552-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/010/1990, seguidas por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/10/1990, por un delito de desertión, se cita a Orlando Rodríguez González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.544-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/003/1994, seguidas por un presunto delito de abandono del Servicio de Armas o Transmisiones del artículo 144, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/003/1994, por un delito de abandono del Servicio de Armas o Transmisiones del artículo 144, se cita a Juan Medina Ramos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.545-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/116/1991, seguidas por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de

citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/116/1991, por un delito de desertión, se cita a Francisco Hernández Curbelo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.546-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/019/1990, seguidas por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/19/1990, por un delito de desertión, se cita a Juan Parralejo Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.547-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/018/1991, seguidas por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/18/1991, por un delito de desertión, se cita a Juan Parralejo Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal,

sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.548-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Gabriel Ramírez Jiménez, nacido el día 5 de septiembre de 1994, en Salamanca, hijo de Isidro y de Palmira, con último domicilio en calle Belasquita, 2, bajo, derecha, de León, para incorporación el próximo día 15 de mayo de 1995 en el NIR 12, «Acuartelamiento El Ferral», de El Ferral del Bernesga (León).

León, 14 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—73.549-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Roberto García Delgado, nacido el día 8 de noviembre de 1969, en Ponferrada (León), hijo de Dositeo e Isabel, con último domicilio en calle Cuenca, 14, 3.º, de Ponferrada (León), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en el NIR S-1, «Acuartelamiento Santocildes», de Astorga (León).

León, 14 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—73.550-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Roberto Iglesias Barreira, nacido el día 5 de febrero de 1994 en Ponferrada (León), hijo de Antonio y de María del Carmen, con último domicilio en calle Isaac Peral, número 13, 5.º, de Ponferrada, para incorporación al servicio militar el día 15 de mayo de 1995 en el NIR S-1, «Acuartelamiento Santocildes», de Astorga (León).

León, 14 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—73.551-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José M. Veiras Blanco, nacido el día 25 de mayo de 1965, en Caracas (Venezuela), hijo de Eugenio y de Felisa, con último domicilio en avenida del Pasaje, número 17, 6.º B, La Coruña, para incorporación al servicio militar el día 7 de marzo de 1995, en NIR 40 (Cuartel de Instrucción Marinera de Ferrol).

La Coruña, 12 de diciembre de 1994.—El Comandante Jefe interino del centro, José A. Camero López.—73.553-F.